



DECRETO N° 0715/26
San Martín de los Andes,
10 MAR 2026

VISTO:

El traslado de una hidrolavadora de 300 bares, hasta las instalaciones de la empresa Rayo Hidro, sita en la calle Bo. Valentina Sur – Mz.29 – Lote 20, Neuquén Capital.

CONSIDERANDO:

Que la hidrolavadora es utilizada arduamente, ya que es el único equipo de su tipo en el sector del lavadero municipal de la dirección de Vialidad e hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la hidrolavadora se encuentra fuera de servicio a la espera de mantenimiento, diagnóstico y posible reparación de caldera, inyectores, bomba y demás partes que no se encuentren en condiciones.

Que para entregar la hidrolavadora de 300 Bares en la ciudad de Neuquén para su observación, se designó a los trabajadores municipales Barrientos Cristian Leg. N° 2136 y a Sepúlveda Pablo Leg. N° 1433.

Que los trabajadores municipales mencionados partirán de nuestra localidad el día 12/03/2026 a las 00:00 hs., estipulando su retorno el día 13/03/2026 en horas de la tarde, luego de obtener una respuesta por parte de la empresa.

Que los trabajadores se trasladaran en el vehículo municipal dominio AC217JM, camioneta Toyota Hilux doble cabina, donde llevaran la hidrolavadora.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la comisión a los trabajadores municipales Sr. Barrientos Cristian Leg. N° 2136 y Sepúlveda Pablo Leg. N° 1433 a la localidad de Neuquén, los cuales realizaran la entrega de una hidrolavadora de 300 bares en las instalaciones de la empresa, Rayo Hidro, sita en la calle Bo. Valentina Sur – Mz.29 – Lote 20, Neuquén Capital, saliendo el día 12 de marzo del 2026 a las 00 hs., estipulando su retorno el día 13 de marzo de 2026 en horas de la tarde.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE a los trabajadores municipales Sr. Barrientos Cristian Leg N° 2136 y Sr. Sepúlveda Pablo Leg. N° 1433, los viáticos correspondientes de la comisión.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio AC217JM, Camioneta Toyota Hilux doble cabina.

ARTICULO 4º: OTÓRGUESE al trabajador municipal Sr. Barrientos Cristian Leg. N° 2136, la suma de hasta \$ 100.000 (pesos cien mil) para gastos de combustibles y reservas.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese, y Cumpliendo, Archívese.
rc/soysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Edra María S. Berraño
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes